

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO ADMINISTRATIVO
Códigos <i>Code</i>	203004; 460003; 919013
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias Experimentales
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Ciencias Ambientales; Doble Grado en Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO); Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía e Historia
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Ciencias sociales, económicas y jurídicas
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho ambiental
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A0

Clases presenciales del modelo de docencia A0 para cada estudiante: 45 horas de enseñanzas básicas (EB), 0 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A0 teaching model for each student: 45 hours of general teaching (background), 0 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkruNjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/7



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*


Nombre <i>Name</i>	Francisco Luis Pérez Guerrero
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Administrativo
Categoría <i>Category</i>	Profesor Colaborador
Número de despacho <i>Office number</i>	45.01.71B
Teléfono <i>Phone</i>	954978927
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/flpergue
Correo electrónico <i>E-mail</i>	flpergue@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura pretende dotar a los alumnos de los conocimientos fundamentales para entender los aspectos jurídicos, legales, institucionales de lo ambiental.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Familiarizarse con la legislación administrativa ambiental existente a cuatro niveles: Derecho Internacional y en particular Derecho Comunitario Europeo; Derecho Estatal, Derecho propio de Andalucía y Derecho Local. Todo ello en orden a la descripción y mejor comprensión del Ordenamiento Jurídico que afecta al Medio Ambiente</p> <p>Descripción y comprensión del sistema de Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local), que son las Entidades a las que el Ordenamiento Jurídico encomienda la protección y control del medio ambiente.</p> <p>Conocer la legislación general y sectorial en materia de medio ambiente y saber manejar las distintas técnicas jurídicas de protección del medio ambiente que se contemplan en las mismas: preventivas, de gestión, de fomento y de disciplina ambiental.</p> <p>Conocer y comprender los conceptos específicos que se manejan en esta Legislación, de cara a la correcta interpretación y aplicación de las normas reguladoras del medio ambiente.</p> <p>Como consecuencia de todo lo anterior, se trata de que el alumno adquiera un conocimiento exacto de las Organizaciones públicas, una mejor comprensión de la realidad social y del papel del Derecho en la ordenación de las actividades económicas que tienen que ver con la protección del medio ambiente.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkruNjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/7




Recomendaciones <i>Recommendations</i>	
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	<p>Esta asignatura pretende desde la consideración y el análisis del Derecho positivo (Directivas, Leyes, Reglamentos, etc.), transmitir al alumno la ordenación social que el Derecho hace de las actividades que afectan a la protección y defensa del medio ambiente.</p> <p>Como dato de experiencia es cierto que esta asignatura debería figurar en un Curso superior (3º o 4º) una vez que el alumno ha cursado materias relativas a los suelos, los impactos ambientales, las aguas, flora, fauna, etc.; por el contrario en el primer semestre del primer año de Grado, los alumnos han de aproximarse a todo un conjunto de normas que regulan realidades y técnicas -como las anteriormente citadas- que no han estudiado previamente (legislación sobre suelos contaminados, sobre evaluaciones de impacto ambiental, sobre residuos, etc.). Esta es una disfunción no tenida en cuenta a la hora de aprobarse el Plan de Estudios del Grado en esta Universidad</p> <p>En definitiva, a través de la Legislación el alumno descubre todo el ámbito objetivo y complejo del concepto de medio ambiente y las implicaciones que en relación con el mismo poseen las actividades económicas.</p>

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados CG3 - Comunicación oral y escrita CG16 - Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG19 - Respeto a los derechos humanos, el acceso para todos y la voluntad de eliminar factores discriminatorios como el género y el origen
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE20 - Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio CE21 - Conocer los principales acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la	Comprender e interpretar el Ordenamiento Jurídico ambiental, el sector público, la organización social y la actividad de los

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkruNjUFiAIyv0szDjLYdAU3n8j	PÁGINA	3/7
				

memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	particulares en orden a la protección y defensa del medio ambiente.
---	---

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL
TEMA 1	NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN DERECHO ESPAÑOL
TEMA 2	EL ORDENAMIENTO JCO ESPAÑOL Y EL SISTEMA ESPAÑOL DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
TEMA 3	EL MEDIO AMBIENTE COMO BIEN JURÍDICO: DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES; LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
PARTE II	TÉCNICAS JCAS DE CONTROL Y DE FOMENTO DEL DERECHO ADMTVO AMBIENTAL
TEMA 4	TÉCNICAS PREVENTIVAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
TEMA 5	TÉCNICAS PREVENTIVAS DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL Y DECLARACIÓN RESPONSABLE
TEMA 6	TÉCNICAS DE FOMENTO Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
PARTE III	DERECHO SANCIONADOR Y RESPONSABILIDAD POR RIESGO Y DAÑOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
TEMA 7	LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMON POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL
TEMA 8	LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMON POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL
PARTE IV	DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL SECTORIAL
TEMA 9	SUELO, PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
TEMA 10	AGUA
TEMA 11	ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO
TEMA 12	MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>La docencia de la asignatura, que es de tipo presencial, se estructura en enseñanzas básicas y enseñanzas prácticas y de desarrollo.</p> <p>En cuanto a los recursos pedagógicos, los manuales de referencia funcionan a todos los efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en las guías específicas de cada Línea. Se huirá de la toma de apuntes como instrumento pedagógico para centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el discurso participativo.</p> <p>El manejo directo de la legislación será pieza esencial de las clases,</p>
---	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkruNjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7



	<p>fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</p> <p>La asistencia a clase y la participación activa en su desarrollo forman parte indisociable de la formación práctica.</p> <p>Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran. La utilización de la plataforma virtual no podrá sustituir a la docencia presencial en esta asignatura.</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	No tiene
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>La evaluación continua podrá consistir, según se detalle en la guía específica, en pruebas de contenido teórico, práctico, o teórico-práctico, que supondrán al menos un 30% de la calificación global de la asignatura.</p> <p>La prueba o examen final podrá consistir, según se detalle en la guía específica, en un examen de contenido teórico o teórico-práctico, que no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>La segunda convocatoria o convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho</p>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkrunjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7



	a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: en caso de establecer en la guía docente específica evaluación continua de las enseñanzas básicas, se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral. La comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación. Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas, o su calificación con cero (0 puntos), comportará el suspenso directo de todo el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que la primera
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: La asignatura no tiene este tipo de actividades Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La asignatura no tiene este tipo de actividades Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La asignatura no tiene este tipo de actividades
Criterios de evaluación de las actividades académicas	Durante la evaluación continua: La asignatura no tiene este tipo de actividades

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFK1kruNjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/7
				

dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La asignatura no tiene este tipo de actividades Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La asignatura no tiene este tipo de actividades
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua. 2ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	Para los ejercicios de carácter teórico-práctico, se permite consultar la legislación que aporte el propio estudiante, siempre que sea en formato papel.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Los estudiantes que se retiren de un examen serán objeto de calificación, sin que puedan considerarse como “No Presentados”.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

TECNOS	<ul style="list-style-type: none"> GAMERO CASADO, E. Y FERNANDEZ RAMOS, S. “Derecho Administrativo para estudios no jurídicos”
	<ul style="list-style-type: none"> LOPEZ GONZALEZ, J.I., MORA ,M. PEREZ GUERRERO, F.L. (2014) “Apuntes - Lecciones de Derecho Administrativo Ambiental (Copistería)”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	ugJFKlkruNjUFiAIyv0szDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7
